



CONCEDE AMPLIACIÓN DE GIRO A DOÑA MAT .: CARMEN GLORIA **HERNANDEZ** RIQUELME, INCORPORANDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA "ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO **EMPLAZADA** (RESTAURANT)" EN CAMINO ALGARROBO MIRASOL S/N MIRASOL, COMUNA DE ALGARROBO. -

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD** 

**DE ALGARROBO** 

DRIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, DECRETO: N° 0 6 DIC 2018

6588

## VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.

3. D.A. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.

4. D.A. Nº 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo Nº 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

5. D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

6. Ord. Nº 188/2018 de fecha 20/03/2018 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Ampliación de Giro Comercial.

D.A N° 048 de fecha 09/01/2018 establece subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo, modificado mediante Decreto Alcaldicio Nº 4677 de fecha 20/08/2018.

8

## CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la ampliación del Giro, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales a través del Ord. Nº 512 de fecha 03 de diciembre de 2018.

## DECRETO:

1. Autorizase a contar de esta fecha, la ampliación de Giro de la Patente Comercial, que a continuación se indica:

NOMBRE CONTRIBUYENTE

CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD

PATENTE:

ROL

CLASIFICACIÓN

ACTIVIDAD ECONÓMICA

CARMEN GLORIA HERNANDEZ RIQUELME

N° 500-210

MICROEMPRESA FAMILIAR

LOCAL DE ELABORACION Y

EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ALMACEN

DIRECCIÓN PARTICULAR Y COMERCIAL

CAMINO ALGARROBO MIRASOL S/N,

MIRASOL, ALGARROBO.

A AMPLIACIÓN DE GIRO

**GIRO** 

**ELABORACION DE ALIMENTOS CON** 

CONSUMO (RESTAURANT)

Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante CARTA CERTIFICADA al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

ALCALDE

DANIEL SCHMOLLER SWETT SECRETARIO MUNICIPAL

JLYM/dss//TVC/U.C./gmm-DISTRIBUCIÓN

Contribuyente Rentas y Patentes Comerciales

CONTRO 66 BOOLING RECHA! DOCHASTION FECH.